Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Reclamo contra entidades supervisadas por la Comisión para el Mercado Financiero (excepto entidades de valores y seguros)

Última actualización: 03 octubre, 2025

Descripción

Presenta un reclamo contra organismos supervisados por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), a excepción de las entidades de seguros, valores, bancos e instituciones financieras.

Los temas por los que puedes reclamar están relacionados con leyes especiales que rigen a los siguientes organismos:

- Comisión calificadora de competencias en recursos y reservas mineras.
- Cuerpo de bomberos.
- Empresas públicas.
- Entidades informantes.
- Organizaciones deportivas profesionales.
- Sociedad administradora de recursos de terceros.
- Sociedades afectas al impuesto específico a la actividad minera.
- Abogados calificadores.

Obtén más información.

La CMF gestionará solo si presentas la documentación que justifique o avale el reclamo (cartas enviadas al domicilio, correos electrónicos, entre otros).
Presenta un reclamo durante todo el año a través del **sitio web de la CMF**.

Si el trámite lo haces a través del sitio web de la CMF, te solicitarán los siguientes antecedentes y documentos:

- Nombre, apellidos o razón social de la entidad por la que reclamas.
- Producto y/o servicio.
- Descripción del problema.
- Petición (lo que solicitas).
- Documentos que avalen tu reclamo.

Para finalizar, deberás firmar una autorización para que la CMF solicite antecedentes a las entidades.

Importante:

- Podrás adjuntar los archivos en los formatos PDF, DOC, XLS, PPT, GIF, JPG, PNG, DOCX, XLSX.
- El tamaño máximo de cada documento es de 8 MB.

Ingresa un reclamo

Ingresa al **sitio web de la CMF** con tu ClaveÚnica. Deberás seleccionar "Reclamos en contra Bomberos" o "Agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables" y completar el formulario.

También, puedes enviar los antecedentes y documentos en un sobre (firmado con tu nombre) a la CMF, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago.

Si prefieres, dirígete con los documentos y antecedentes a la oficina de partes de la CMF o una oficina del Servicio Nacional de Consumidor (SERNAC) para la derivación a la CMF (si eres de región).

Importante:

- Si la situación por la que presentas un reclamo se debe a diferencias con la interpretación, aplicación y cumplimiento de las condiciones de los contratos, o de la decisión económica de eventuales daño o perjuicios, serán los tribunales competentes quienes resolverán.
- En el mismo portal podrás revisar el estado del trámite.
- El plazo de respuesta dependerá de la evaluación de admisibilidad y de las gestiones que deban realizarse para la recopilación de la información.
- Para más información, revisa la guía de Recomendaciones para la presentación de consultas y reclamos sobre seguros.